



Circular 05/20.

NORMAS DE ACTUACIONES ANTE EL COVI19, FASE 1

Zamora a 25 de mayo de 2020

Normas recomendada a seguir en la Fase 1 del covid-19.

- Franja horaria se ha solicitado a la Dirección General de Deportes, modificación de la franja horaria y la respuesta de sanidad ha sido la siguiente: *“En relación a la **práctica deportiva por deportistas federados**), según las interpretaciones que el CSD ha hecho y ha trasladado a las CCAA, le informamos que por medio de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, se establece una modificación en el artículo 9.1 de la Orden SAN/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado, en virtud de la cual **los deportistas federados no recogidos en el artículo anterior (Deportistas profesionales y deportistas calificados de alto nivel y de alto rendimiento), podrán realizar entrenamientos de forma individual, en espacios al aire libre, dos veces al día, entre las 6:00 horas y las 10:00 horas y entre las 20:00 horas y las 23:00 horas, y dentro de los límites de la provincia en la que tengan su residencia.***
- El desplazamiento está permitido dentro de los límites de la provincia
- Los seguros están operativos al entran en la Fase 1
- Para no tener problemas con los seguros, se recomienda cumplir al máximo con los horarios previstos y todas aquellas normas que puedan dictar desde sanidad, etc...
- En cuanto a la franja horaria que tiene establecidas los mayores de 70 años para salir a pasera, estos podrán volar y hacer uso de las instalaciones en los mismos horarios que el resto de los deportistas siempre que estén federados.
- Se entiende por instalación deportiva toda aquella donde se practica un deporte habitualmente, (aunque no tenga ningún tipo de servicios ó local y sea simplemente una Hera de yerba.
- Durante la Fase 1 sigue prohibido el uso de aeronaves con motor, (ULM, Paramotor y Aviación deportiva).

- Mantener el aforo marcado por sanidad.
- Uso de mascarillas.
- Distanciamiento social.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas.

Atentamente

La Junta Directiva de la FACL